



# Procedimiento para optar por la movilidad estudiantil en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica

## I. Información General

La Oficina de Vínculo Externo de la Escuela de Arquitectura (OVEA) encargada de la gestión entre la Unidad Académica y asuntos externos de la Escuela de Arquitectura, brinda la información necesaria para aquellas personas interesadas en el proceso de movilidad estudiantil, bajo esta guía de pasos.

## II. Procedimiento

Existen dos modalidades de movilidad estudiantil a optar:

- 1. Corta Duración:** Consta para actividades tipo pasantía, talleres, congresos, seminarios, entre otras.
- 2. Larga Duración (semestral):** La estancia máxima de un semestre de intercambio, exclusivo con los convenios que estén vigentes con la Universidad de Costa Rica (ver lista de convenios), con la posibilidad de realizar con validación en el regreso del mismo.

En el caso de la opción de larga duración:

1. El/la estudiante debe definir la universidad a la que se encuentra interesado según la lista de convenios y asegurarse de que el mismo se encuentre vigente en el plazo que desea realizar la movilidad.
2. Enviar un correo a [ovea.arquis@gmail.com](mailto:ovea.arquis@gmail.com) con el formulario de movilidad estudiantil debidamente lleno, solicitando la autorización de la unidad académica.

3. Realizar una carta acerca de la motivación para dicha movilidad (requisito de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa), que debe constar de:

Nombre completo, carné estudiantil, universidad de destino, semestre donde desee realizar la movilidad, información sobre intereses, aptitudes (otras carreras cursadas, hobbies, disciplinas, temas de interés).

Posterior a este proceso la Oficina de Vínculo Externo de Arquitectura hará un estudio de la información proporcionada y la disponibilidad según el convenio. Pueden suceder las siguientes resoluciones:

- i. En caso de existir espacio en el convenio escogido y el promedio ponderado cumpla el requisito específico de la universidad anfitriona, se emitirá una carta de aval por parte de la unidad académica.
- ii. En el caso de que el convenio esté lleno o no se cumplan con los requisitos específicos de promedio ponderado, se debe volver al paso 1.

4. Enviar la documentación a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).

La OAICE define algunos requisitos generales, los cuales puede consultar en <https://oaice.ucr.ac.cr/es/movilidad-estudiantil.html>.

i. Ser estudiante regular activo de la Universidad de Costa Rica y haber aprobado mínimo tres semestres completos de carrera al momento de realizar el intercambio.

ii. Tener promedio ponderado igual o superior a ocho (8.00 / 10.00).

iii. Contar con el aval de la dirección de la Unidad Académica (Escuela/ Facultad) correspondiente para realizar el intercambio.

iv. Demostrar el dominio del idioma en que recibirá los cursos en la universidad anfitriona. En el caso de universidades de habla inglesa se debe presentar el TOEFL, IELTS o algún documento con validez internacional. En el caso de otros idiomas, deberá presentar una certificación válida de la universidad anfitriona.

v. Cumplir con los requisitos específicos que cada universidad anfitriona. adicionales, los cuales debe consultar una vez establezca comunicaciones con la misma.

La Escuela de Arquitectura establece como requisito tener el taller 5 aprobado, o estar cursándolo, ya que cuando el/la estudiante realice la movilidad este debe estar en el nivel de conocimientos y capacidades de taller 6, aunque no sea esta la materia que vaya a cursar en el extranjero.

5. El/la estudiante debe esperar a que la OAICE emita un criterio. Si es aceptado, tanto por la OAICE y como por la universidad anfitriona, se puede optar por solicitar apoyo financiero.

### III. Solicitud de Apoyo Financiero

#### III. a. Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE)

El estudiante debe seguir los pasos establecidos en el enlace: <https://www.vive.ucr.ac.cr/index.php/node/index/19>.

En uno de sus requisitos se menciona “Carta de autorización del informe, suscrita por el/la director(a) de la unidad académica respectiva, dirigida a la Mg. Ruth Mora Barrantes, Coordinadora de la Comisión de Apoyo Financiero Complementario”.

## 2. ¿Qué tipo de requisitos específicos pueden plantear las universidades anfitrionas?

Estos dependerán de cada universidad y de los cursos que el estudiante esté interesado en llevar. Por ejemplo, algunas universidades tienen como requisito un promedio específico, o la comprobación o certificación del dominio de un segundo idioma.

(Ejemplo: Para universidad norteamericanas en general es requisito tener aprobado el TOEFL, y superado con una calificación mayor a un parámetro establecido por la unidad académica anfitriona). De igual manera, algunas universidades solicitan a la carrera de arquitectura un portafolio.

## 3. ¿Cómo financio la movilidad internacional?

La movilidad internacional es autofinanciada y la Universidad de Costa Rica, a través de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE) y la Oficina de Asuntos Internacionales (OAICE), aportan apoyo complementario a la movilidad internacional.

## 4. ¿Existe algún beneficio para los estudiantes con beca socioeconómica 5?

Sí, existe una beca para movilidad internacional dirigida a estudiantes beca 5. Mayor información: <https://oaice.ucr.ac.cr/es/>

## 5. ¿Cómo convalidar los cursos que realizo en la movilidad a mi regreso?

El registro de notas de los cursos desarrollados durante la movilidad los envía la universidad anfitriona directamente a la Oficina de Asuntos Internacionales. Una vez recibidos, el estudiante debe solicitar la convalidación de estos cursos.

El estudiante que cursó un taller de diseño en su intercambio, debe informar a la escuela, para que a matrícula del siguiente taller se pueda hacer de forma extraordinaria, por cuanto los tiempos de convalidación exceden el periodo entre semestres.